



V LEGISLATURA NÚM. 31

17 de marzo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-40** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre suspensión cautelar de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a la concesión de licencia para grandes establecimientos y criterios de equipamiento comercial.

Página 2

**PNL-41** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar.

Página 2

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-1** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.

Página 3

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-40 Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión cautelar de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a la concesión de licencia para grandes establecimientos y criterios de equipamiento comercial.**

(Registro de entrada núm. 375, de 10/3/00.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión cautelar de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a la concesión de licencia para grandes establecimientos y criterios de equipamiento comercial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley, a instancias de la diputada D<sup>a</sup>. Nieves Hernández Gorrín, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La creación de un movimiento empresarial denominado Grupo Promotor de una Nueva Organización de Empresarios de Comercio de Lanzarote, que moviliza a la sociedad y a la opinión pública por la necesidad de comprobar con rigor las posibles repercusiones negativas resultantes de la aplicación del Decreto 158/98, de 10 de septiembre, que regula el procedimiento de concesiones de licencia comercial a los grandes establecimientos, y del Decreto 237/98, de criterios generales de equipamiento comercial, es una muestra de las inquietudes y recelos que estos decretos han suscitado entre los ciudadanos de Lanzarote, tanto como en la incidencia de los mismos en cuanto al tráfico, al empleo y demás aspectos del normal desarrollo general de la isla. Este fenómeno no se circunscribe exclusivamente al ámbito del empresariado comercial, sino que ha tenido

eco entre el resto de la sociedad lanzaroteña, tanto distribuidores, como productores y como los propios consumidores, lo que representa un amplísimo espectro de la sociedad de Lanzarote.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que declare la suspensión cautelar del Decreto 158/98, de 10 de setiembre, que regula el procedimiento de concesiones de licencia comercial para grandes establecimientos comerciales, así como la del Decreto 237/98, de criterios generales de equipamiento comercial de Canarias, con el fin de proceder a la realización de un estudio riguroso, imparcial y documentado del impacto que se derive de la aplicación de los mismos, que permita adecuarlos a las necesidades y características de la isla de Lanzarote”.*

Canarias, a 2 de marzo de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-41 Del G.P. Socialista Canario, sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar.**

(Registro de entrada núm. 379, de 10/3/00.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley, a

instancias de la diputada D<sup>a</sup>. María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

En los últimos días, la sociedad de Tenerife y de toda Canarias ha salido a la calle, con el propósito de reivindicar, de demandar socialmente la necesidad real de incluir cuidadores o cuidadoras en todas las rutas de transporte escolar en la enseñanza pública de Canarias.

Diferentes instituciones, Cabildos, Ayuntamientos y otras entidades, como la Plataforma Canaria por la Mejora de la Enseñanza Pública, las dos Confederaciones de Padres de Alumnos canarias, distintas asociaciones de vecinos y vecinas y el Consejo Escolar de Canarias, con una postura unánime, han tomado actitudes referentes a la seguridad de las alumnas y los alumnos en los traslados, desde sus respectivos domicilios hasta los centros escolares, en el sentido de considerar que esto debe ser una prioridad para el Gobierno de Canarias, puesto que hablamos de un peligro real de accidentes, desgraciadamente contrastado por los últimos acontecimientos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Adquirir el compromiso formal de incluir vigilantes o cuidadores o cuidadoras en cada una de las guaguas y en cada una de las rutas del transporte público escolar, de manera que resulte gratuito a los alumnos y sus padres o tutores.*

2) *Incluir en los Presupuestos Generales para el año 2001, y sucesivos, una partida presupuestaria destinada a este fin.*

3) *Temporalizar las actuaciones, que en esta materia se vayan a realizar durante el presente año, así como en posteriores, determinando cuáles y en qué fechas”.*

Canarias, a 9 de marzo de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## MOCIÓN

#### EN TRÁMITE

**M-1 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.**

*(Registro de entrada núm. 351, de 8/3/00.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- MOCIONES

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios (1-2), realizada por este grupo parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Presentar ante esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un Estatuto de los Consumidores y Usuarios para Canarias.*

2) *Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, procurando la máxima transparencia posible en el trámite, concesión y justificación de las mismas.*

3) *Promover la homogeneización de las diferentes inspecciones, residenciadas en la actualidad en distintos organismos públicos, posibilitando con ello, desde criterios de racionalización de los recursos públicos, así como de eficacia, el diseño de políticas de prevención y fiscalización, sobre los problemas reales que afecten a los consumidores y usuarios de nuestra comunidad (suministro de energía eléctrica; vivienda –compra, venta y alquiler–; transportes; aguas; gas; carburantes; productos de primera necesidad; etcétera).*

4) *Revisar y, en su caso, determinar las decisiones pertinentes, con respecto de la gestión política llevada a cabo, hasta la fecha, por la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias”.*

Canarias, a 2 de marzo de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

